

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 95 LAT Usagre-Llera.
Final: Apoyo derivación C.T. 1 Llera.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km. 0,714.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: T.M. de Llera.
Presupuesto pesetas: 1.798.606.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.585.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 4 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Moreno García, con domicilio en Macías de Porras, número 55, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Moreno García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo anterior a C.T. Morante.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,34.
Tensión de servicio: 13,2-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Extrarradio La Roca.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13,2 - 20 / 038-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto pesetas: 3.136.226.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia 22.143.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fuentes y Cía S.R.C., con domicilio en Pedro Vera, número 1, Oliva de la Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR: a Fuentes y Cía S.R.C. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 10 LAT C.T. número 2 a C.T. 3.
 Final: C.T. número 3.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,19.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto C.T. número 3 de Oliva de la Frontera.
 Finalidad de la instalación: Desviar línea por construcción viviendas.
 Presupuesto pesetas: 483.800.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia 10.088/11.621.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

Francisco Díaz Torvisco, con domicilio en Ramón y Cajal, 10, Alconchel, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Díaz Torvisco la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 15 LAT Alconchel - Villanueva.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0'1.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Gavina en Alconchel.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 15 KVA.
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar granja.
 Presupuesto pesetas: 1.653.116.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.282.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de Agosto de 1984, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca la ocupación de plazas de residentes para estudiantes y trabajadores menores de 25 años en las Residencias «Donoso Cortés», Hervás, «Juan

XXIII» y «Luisa Carvajal», de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

PLAZAS CONVOCADAS

En la Residencia «Donoso Cortés» (Cáceres):

— 230 plazas para residentes universitarios y